

MINISTERIO DEL INTERIOR
POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL

Nombre del trámite	USO TOTAL O PARCIAL DE LUNAS O VIDRIOS OSCURECIDOS O POLARIZADOS EN VEHÍCULOS Y LA RENOVACIÓN DE LA MISMA.
Documentos a presentar:	REQUISITOS GENERALES: <ul style="list-style-type: none">a. Voucher de pago del derecho en el Banco de la Naciónb. Solicitud en formato N° 7 – TUPA PNP/DIVTRAN u oficio (según modelo) suscrito por el Director Administrativo de la Entidad Pública, sobre vehículo (s) del Estado Peruano.c. Copia simple del Certificado de seguro obligatorio de accidente de tránsito SOAT vigente.d. Identificarse con su DNI y permitir toma de huella dactilar por sistema biométricoe. Certificado policial de identificación vehicular emitido por la DIROVE PNP actualizado.f. En caso de ser representado, Carta Poder notarial adjuntando copia de factura o boleta de venta de la Notaría.g. Presentar Certificado de Antecedentes Policiales actualizado del propietario y los conductores (dos conductores). PARA PERSONAS JURÍDICAS: <ul style="list-style-type: none">a. Copia emitida por la SUNARP sobre vigencia de poderes.b. Copia simple de la Licencia Municipal de funcionamiento expedido por la Municipalidad.
Costo Valor UIT S/. 3 800,00	A CARGO DEL ESTADO: Entidades públicas – vehículos del Estado y diplomáticas a través del Ministerio de Relaciones Exteriores. PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS: <ul style="list-style-type: none">– Autorización vehículos livianos 8,89 % UIT = S/. 337,9– Renovación 4,72 % IUT = S/. 179,3
Calificación: Evaluación previa :	Positivo
Inicio del procedimiento:	Lima: <ul style="list-style-type: none">– Ventanilla Única de la División de Policía de Tránsito PNP – Unidad de Luna Polarizada – Av. 28 de Julio cdra. 20 La Victoria. Provincias: <ul style="list-style-type: none">– Ventanillas Únicas de las Unidades y Dependencias PNP autorizadas en forma desconcentrada por la DIVPOLTRAN PNP – LIMA.

Plazo para resolver:	15 días hábiles.
Autoridad competente para resolver :	<p>Lima: Jefe de la Oficina de Lunas Oscurecidas de la Policía de Tránsito PNP – Av. 28 de Julio cdra. 20 La Victoria.</p> <p>Provincias: Jefe de la Unidad o Dependencias PNP autorizadas en forma desconcentrada por la DIVPOLTRAN PNP – LIMA.</p>
Instancias de resolución:	<p>RECONSIDERACIÓN: Jefe de la Oficina de Lunas Oscurecidas de la Policía de Tránsito PNP o Jefe de la dependencia PNP autorizada contra la cual se impugna.</p> <ul style="list-style-type: none"> – Plazo para presentar recurso: 15 días. – Plazo para resolver recurso: 30 días. <p>APELACIÓN: Jefe de División de Tránsito PNP.</p> <ul style="list-style-type: none"> – Plazo para presentar recurso: 15 días. – Plazo para resolver recurso: 30 días.
Base Legal:	<ul style="list-style-type: none"> – Artículo 2 del Decreto Supremo Nº 005-2004-IN publicado el 17 MAR.2004. – Artículo 7 del Decreto Supremo Nº 024-2009-MTC publicado 29JUN.2009. – Artículo 44, 46 Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley Nº 27444 publicado 11ABR.2001

TUPA PNP – ENE.2014 / DECRETO SUPREMO Nº 304-2013-EF del 11 DIC.2013